



### Evaluación Intermedia del Convenio

**“Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendientes, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género, en Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador, con posibles acciones en otros países de la zona”**

**10-CO1-049**

## **1. INTRODUCCIÓN:**

La Fundación IEPALA encarga periódicamente la realización de evaluaciones de sus acciones de cooperación y educación para el desarrollo que se integran en la misión de la organización y que pretenden conseguir la consecución de esta misión de una manera mas coherente y racional.

En este caso se trata de la Evaluación Intermedia de Seguimiento del Convenio **“Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendientes, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género, con posibles acciones en otros países de la zona”**, con código 10-CO1-049, implementado por IEPALA con la colaboración de las organizaciones socias locales de Bolivia, Paraguay, Colombia y Ecuador y la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

La realización de esta evaluación intermedia -planificada en el marco de la mitad del plazo de ejecución del convenio, que se corresponde aproximadamente con la ejecución de los dos primeros Planes Anuales del Convenio PAC 1 gestión 2010 y PAC 2 gestión 2012, se basa en el interés de IEPALA por: a) valorar el grado de alcance en el cumplimiento de los resultados esperados; b) mejorar los aspectos de la ejecución del convenio mas débiles o que se encuentren amenazados; c) reforzar los aspectos positivos; d) identificar y aprovechar las oportunidades que se hayan detectado en el propio proceso de desarrollo del Convenio.

La actividad de evaluación es promovida por IEPALA como un mecanismo de mejora de la calidad de su intervención; por tanto tiene como objetivo realizar un análisis crítico de dicha intervención para saber si los resultados expresados nos permiten alcanzar los objetivos del convenio, y si las actividades previstas son las pertinentes y se están realizando con eficacia y eficiencia.

Las conclusiones, enseñanzas aprendidas y recomendaciones que se obtendrán en la evaluación podrán ser utilizadas por los responsables directos de la ejecución del convenio, IEPALA y las organizaciones socias de Bolivia, Paraguay, Colombia y Ecuador, para mejorar la ejecución del convenio y preparar las fases futuras de la acción.



## 2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

El Convenio *“Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendientes, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género, en Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador, con posibles acciones en otros países de la zona”*, es parte fundamental del propio Plan Estratégico de IEPALA y contribuye al cumplimiento de su misión, visión y valores lo cual se pone de manifiesto desde la propia formulación de sus objetivos

- *Objetivo general: “Aumentar y consolidar la capacidad de los pueblos indígenas y comunidades campesinas y de afrodescendientes para el ejercicio de sus legítimos derechos sociales, económicos, políticos y culturales, con enfoque de género, desde una visión y acción regional”.*
- *Objetivos Específicos*

OE1 “Contribuir a los Proceso de libredeterminación de los Pueblos Indígenas en su territorio, fundamentalmente del pueblo Guaraní, como sujetos de Derecho bajo principios de cumplimiento de los preceptos constitucionales, los tratados internacionales ratificados por Bolivia y Paraguay; y asegurando los principios de equidad de género y generacional.

OE2 “Fortalecidas las capacidades individuales y comunitarias para el ejercicio de derechos y garantías culturales, territoriales y la definición políticas públicas de los **pueblos afrodescendientes** y poblaciones colindantes en el contexto del conflicto, en sustento de las constituciones de las Repúblicas de Ecuador y Colombia, asegurando los principios de equidad de género y generacional”.

OE3 “Fortalecer, las capacidades humanas e institucionales de gestión, transversalizando el enfoque de género, de las organizaciones defensoras de derechos humanos, pueblos indígenas, comunidades campesinas y afrodescendientes en la región; así como plataformas de observación y garantía de derechos humanos a nivel regional e internacional (Europa y España principalmente).

OE4 “Fortalecer los procesos de incidencia pública y política en la región, por intermedio del aprendizaje regional entre los pueblos indígenas, comunidades campesinas y de afrodescendientes altamente vulnerables a situaciones de violación de los DDHH”.

Estos objetivos se desarrollan en correspondencia con los siguientes componentes:

En los países:

1. Desarrollar en hombres y mujeres de los pueblos indígenas y afrodescendientes capacidades de negociación y defensa de los derechos humanos en los marcos constitucionales, reconocidos por tratados internacionales y las legislaciones nacionales.
2. Desarrollar capacidades institucionales de tipo socio-organizativos, identitarias y políticos de organizaciones tradicionales y no-tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, ante la vulneración y violación de sus derechos.



3. Avanzar de manera positiva las demandas históricas y de protección en el ámbito técnico/jurídico, para el cumplimiento de ejercicio efectivo de los derechos a la vida y al territorio ancestral de los pueblos, como individuos y colectividades.
4. Generar propuestas comunitarias de política pública que influyen la legislación del país por en cuanto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
5. Difundir y visibilizar públicamente las situaciones de vulneración y violación de derechos individuales y colectivos que afectan a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En la región:

1. Fortalecer las capacidades de las organizaciones defensoras de derechos humanos, pueblos indígenas, comunidades campesinas y afrodescendientes representativos en la región.
2. Fortalecer los procesos de incidencia pública y política en la región.

Cabe señalar que este Convenio se sitúa en el marco de otras acciones llevadas a cabo por IEPALA en América del Sur en los últimos años en el marco de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza.

#### Contexto

El contexto de la intervención (se adjunta formulación del Convenio con descripción del contexto) está acotado principalmente a los 4 países (Paraguay, Bolivia, Ecuador y Colombia) detallados en la formulación de la propuesta y paralelamente a las acciones de sensibilización e incidencia para España-Europa. Se prevé la necesidad de que las acciones regionales incluyan otros países de la región, fronterizos y que incluyen a los pueblos con los que se está trabajando. Sin embargo por cuestiones operativas y de financiación la ejecución a la fecha se limita a estos 4 países.

El trabajo en estos países se realiza en conjunto con socios locales y un equipo técnico propio de IEPALA. Estas organizaciones socias son:

En Paraguay: TIERRAVIVA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS y GRUPO DE APOYO A COMUNIDADES INDÍGENAS DE ITAPÚA (GACII). Inicialmente y hasta el PAC2: "PRO-COMUNIDADES INDÍGENAS (PCI)".

En Bolivia: FUNDACIÓN INTERCULTURAL NORSUD y CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS E INVESTIGACIÓN SOCIAL (CEJIS)

En Ecuador: CENTRO ECUATORIANO DE DESARROLLO Y ESTUDIOS ALTERNATIVOS (CEDEAL)

En Colombia: COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ (CIJyP)

**Duración de la intervención: 4 años**



**Fecha de inicio del Programa:** 2 de agosto 2010

**Fecha prevista de finalización del Programa:** 1 de agosto de 2014

**Monto total de la intervención:**

- Coste Total: 6.250.000 euros
- Aportación AECID: 5.000.000 euros
- Aportación ONGD/Agrupación española: 121.500 euros
  - Otras aportaciones: 1.128.500 euros
  -

**Colectivo meta.**

El convenio está dirigido principalmente a población indígena (Bolivia y Paraguay) y afrodescendiente (Colombia y Ecuador) con el fin de *“aumentar y consolidar la capacidad de los pueblos indígenas y comunidades campesinas y de afrodescendientes para el ejercicio de sus legítimos derechos”*, reconociendo la pertenencia de estos pueblos y comunidades a un territorio compartido con otros pueblos, por lo que la intervención, aunque focalizada a estos pueblos, mantiene una visión centrada en el territorio compartido.

**Línea 1: Comunidades indígenas Guaraníes, principalmente de Paraguay y Bolivia.**

En el caso del Estado Plurinacional de **Bolivia** el convenio se ubicará en la macro-región del Chaco que está ubicada al sureste de Bolivia, entre las coordenadas 18° 00' y 22° 20' de latitud sur y 58° 46' y 64° 26' de longitud oeste y tiene una extensión de 127.657 km<sup>2</sup>, cubriendo el 11,6% del territorio boliviano, espacio vital actual del pueblo guaraní grupo meta de convenio.

La nación guaraní ocupa gran parte de las provincias Hernando Siles y Luis Calvo (Departamento Chuquisaca), Cordillera (Departamento Santa Cruz) y O'Connor y Gran Chaco (Departamento Tarija), en la últimas estribaciones de la Cordillera Oriental que se caracteriza por sus Valles Bajos y Pie de Monte.

De manera específica el convenio trabajará potencialmente con el *“Pueblo indígena Guaraní”* de los Departamentos de Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija; Provincias de Cordillera, Luis Calvo, Hernando Siles, O'Connor y Gran Chaco; Municipios priorizados o piloto son los de Huacareta, Monteagudo, Huacaya, Villa Vaca Guzmán, Macharetí, Lagunillas y Cuevo.

En la república del **Paraguay** se ha orientado el trabajo en los pueblos indígenas *Mbya guaraní, guaraníes Pai Tavytera, Sanapaná, Angaité, Enxet e Yshyr*; en dos macrorregiones;

(i) Indígenas del Chaco o región Occidental del país, colindantes con Bolivia y Argentina, en dos zonas de intervención:



En el departamento de Presidente Hayes Bajo Chaco, parte del territorio del pueblo Enxet, para impulsar un procedimiento que reemplace a los que son impulsados por varias comunidades indígenas; en una extensión de aproximadamente 100.000 has. *(también con los pueblos Sanapaná, Angaité)*

En el departamento de Alto Paraguay, territorio del pueblo yshyr, específicamente las comunidades de Puerto Diana, Karchabalut y Puerto Esperanza; aproximadamente 9.500 hectáreas que asegurarían una extensión continua de tierras. De consensuarse otro reclamo, quedarían por fuera del conjunto una extensión de 30.000 hectáreas.

(ii) Indígenas Guaraníes, de la región Oriental, colindante con el Brasil y la Argentina. Se tienen dos zonas de intervención:

Una en el Departamento de Amambay, territorio del pueblo guaraní Pai Tavytera. Y la otra el tekoha guazú, territorio del pueblo Mbya guaraní (78.000 hectáreas ubicada en parte el departamento de Itapúa (80%) y en el departamento de Caazapá (20%).

## **Línea 2: Comunidades Afrodescendientes, principalmente de Colombia y Ecuador.**

En la república de **Colombia** ubicada en Sudamérica entre las región andina y del caribe de este hemisferio. Políticamente dividida y organizada administrativamente por 32 departamentos, limita al norte con el Océano Atlántico, al occidente con Panamá y el con el océano Pacífico, al oriente con Venezuela y Brasil, al sur con Ecuador y Perú.

El convenio potencialmente concentrará sus acciones en el *pueblo afrodescendiente, si dejar de lado los pueblos colindantes de mestizos, y minorías indígenas Nasa, Waunana, Emberas* de cuatro departamentos del país;

**(i) Departamento del Chocó;** en la zona norte del Chocó, se encuentra la región del bajo Atrato (Cuencas de Cacarica, Curvaradó y Jiguamiandó), limita al norte con el Golfo de Urabá, al noroccidente con la República de Panamá, al occidente con la Serranía del Baudó y la Cordillera Occidental, al oriente con el departamento de Antioquia y al sur con la zona del medio Atrato. Esta región la conforman los municipios de Carmen del Darién, Riosucio, Unguía, Acandí y el corregimiento de Bocas del Atrato del municipio de Turbo.

En el municipio de Riosucio, se encuentra el territorio de **Cacarica** ubicado en la frontera con Panamá, limita por el sur con la cuenca del río Salaquí y con Unguía y por el norte con el tapón del Darién y su serranía. Las posibilidades de acceso son exclusivamente fluviales, desde el norte atravesando el golfo de Urabá e ingresando al río Atrato o desde el sur única y exclusivamente por éste último.

Los territorios colectivos de comunidades negras de **Curvaradó y Jiguamiandó** se encuentran ubicados en la vertiente Oriental del Río Atrato, en jurisdicción del municipio de Carmen del Darién, límites con el Departamento de Antioquia.

**(ii) Departamento de Valle del Cauca;** la intervención por las características se ha agrupado geográficamente en tres zonas prioritarias; **Buenaventura:** municipio ubicado en el Valle del Cauca limita por el norte con los terrenos selváticos del departamento del Chocó, por el sur con el departamento del cauca, por el oriente con los municipios de Cali, calima Darién, Dagua y



Jamundi y por el occidente con el océano pacífico, lo bañan nueve cuencas hidrográficas, es zona costera y plataforma continental. **Bajo Naya:** La cuenca del Río Naya, está ubicada en la zona sur occidente del Valle del Cauca sirve de límites entre el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) y López de Micay (Cauca). **Bajo Calima:** Corregimiento municipio de Buenaventura ubicado en la parte baja del río Calima es un sector representativo de bosques de colinas bajas, condición general de la subregión central del pacífico colombiano; se caracteriza por la heterogeneidad del bosque natural.

**(iii) Departamento del Cauca;** departamento del Sur occidente de Colombia, limita al norte con Valle del Cauca y Tolima, al occidente con el océano pacífico, sur occidente con Nariño, al oriente con Huila y al sur con Putumayo. En este departamento el convenio acompañará procesos comunitarios en los siguientes municipios: **Argelia:** municipio ubicado al suroccidente del departamento, fue habitado por indígenas Guapíos, Telembias, y Barbacoas; y **Sucre:** Este municipio hace parte de la región del Macizo Colombiano.

**(iv) Departamento de Putumayo;** Departamento del sur de Colombia, limita al norte con los departamentos de Cauca y Caquetá, al sur con Ecuador y Perú; al occidente con Nariño y al oriente con el departamento del Amazonas, específicamente serán beneficiarios del convenio las comunidades afrodescendientes del corregimiento de la Perla Amazónica, perteneciente al municipio de Puerto Asís ubicado al sur del departamento en límites con Ecuador y Perú.

En la república del **Ecuador;** el convenio trabajará con *Pueblos Afrodescendientes mayoritariamente, y minorías indígenas Chachi, Épera y Awá*, que se ubican en la provincia de Esmeraldas, en la costa ecuatoriana, que en la actualidad, la provincia está dividida étnicamente de manera muy marcada: la zona sur es mayoritariamente mestiza; el Norte, es en su mayoría afrodescendiente, con zonas de colonos mestizos y de población indígena Chachi y Awá. Está conformada por 7 cantones: Muisne, Atacames, Esmeraldas, Quinindé, Río Verde, Eloy Alfaro y San Lorenzo.

Principalmente el convenio se concentrará en la región norte de la provincia en los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo; población Afro zonas de Reservas de Cotacachi-Cayapas y Mataje Cayapas, indígenas Chachi zonas de reserva ecológica Cotacachi Cayapas, Cayapas Mataje y Mache Chindul; los indígenas Awá en Reserva Awá (San Lorenzo), y los indígenas Épera en las comunidades de Borbon, Santa Rosa de los Epera y Concepción (Eloy Alfaro).

Se encuentran ubicados en la región nor-occidental de la costa ecuatoriana, limita al norte y oeste con Colombia y el Océano Pacífico, al sureste con la provincia del Carchi.

Está situada en la franja denominada Gran Chocó, donde se ubican dos grandes sistemas ecológicos: en la parte alta el Bosque Húmedo Tropical y en su parte baja el Bosque del Manglar; que representan 244.590 ha bajo la protección, control y manejo del Estado, distribuidas en diversas áreas protegidas.

Para la definición de ámbito geográfico se ha adoptado, tanto el criterio de la división político-administrativa (parroquias, cantones), el de cuencas geográficas y el de ecosistemas, por la evidente confluencia existente entre sí así como de la coincidencia del espacio étnico ocupado por la población afrodescendiente e indígena de los pueblos Chachi, Awá y Epera.



### **Línea 3: Regional de América del Sur, con comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes.**

Esta línea de trabajo del convenio, concentrará sus esfuerzos a nivel regional para complementar y reforzar las acciones en los cuatro países de intervención directa -para así garantizar un mayor impacto-, al mismo tiempo se ven necesarias acciones en redes sociales que influyen más allá de los países del convenio -para el caso de afrodescendientes existe una priorización al trabajo fronterizo entre Ecuador y Colombia, y acciones desde Colombia con las conexiones históricas con Venezuela; para el caso de indígenas guaraníes las relaciones históricas entre Bolivia y Paraguay son fundamentales, así como la relación étnica con la Argentina (Chaco Boliviano y; oriente y occidente paraguayo) y el Brasil (Oriente del Paraguay).

#### **Estructura del convenio y relación entre acciones.**

El Convenio se estructura en 3 líneas a partir de las cuales se definen anualmente (por PAC) las Acciones. Estas líneas son:

Línea 1: Comunidades indígenas Guaraníes, principalmente de Paraguay y Bolivia.

Línea 2: Comunidades Afrodescendientes, principalmente de Colombia y Ecuador.

Línea 3: Regional de América del Sur, con comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes.

En la PAC1:

La línea 1 incluye a la Acción 1

La línea 2 incluye a la Acción 2

La línea 3 incluye a la Acción 3 y 4

En la PAC2 se estimó que para un mejor control de la gestión era conveniente individualizar la Acción con cada organización local ejecutora:

La línea 1 incluye a la Acción 1, 2, 3, 4 y 5

La línea 2 incluye a la Acción 6 y 7

La línea 3 incluye a la Acción 8 y 9

Es decir, habrá tantas acciones por PAC como organizaciones responsables de la ejecución directa.

#### **Periodo de cada PAC.**

1. PAC1: 2 agosto de 2010 - 31 de diciembre de 2010
2. PAC2: 1 de enero de 2011 - 31 de diciembre 2011
3. PAC3: 1 de enero de 2012 - 31 de diciembre 2012
4. PAC4 : 1 de enero de 2013 - 31 de diciembre de 2013
5. PAC5 : 1 enero de 2014 - 1 de agosto de 2014

### **3. ACTORES IMPLICADOS**

**Agentes implicado en la intervención.**



En la ejecución del proyecto se tendrá en cuenta los siguientes agentes implicados:

- Socios locales de Paraguay, Bolivia, Ecuador y Colombia
- Fundación IEPALA
- Colectivos Meta – Sujetos de Derechos. Beneficiarios/as del proyecto.
- AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo) a través de las OTC.

### **Actores implicados en la evaluación.**

I.- Unidad Gestora de Evaluación. Tiene como función la gestión y coordinación de la evaluación y es al mismo tiempo la responsable de orientar la labor de los evaluadores:

- IEPALA: director del departamento de cooperación y responsable del convenio en sede.
- AECID, a través del Departamento de ONGD.

Esta Unidad gestora se corresponde con el Comité de seguimiento del Convenio.

II.- Comité de Seguimiento de la Evaluación: Este Comité integrado por los coordinadores últimos del Convenio: a) participará en la elaboración del diseño de la evaluación, y b) establecerá la comunicación directa con los evaluadores. Este Comité queda integrado por:

- Por parte de IEPALA:
  1. Director del Departamento de Cooperación
  2. Responsable del Convenio en sede
  3. Director del Convenio en terreno
  4. Técnicos/as de país en terreno
  5. Administradora Financiera Regional en terreno
- Por parte de los socios locales:
  1. Director/a de la organización
  2. Coordinador/a del convenio
  3. Equipo técnico del convenio
- AECID:
  1. Responsables de las OTCs en los países de intervención

## **4. 4.- ALCANCE DE LA EVALUACIÓN**

Se evaluará la marcha del convenio a los dos años de su ejecución, analizando los objetivos y resultados de la matriz general del convenio en cuyo marco se sitúa la ejecución de los PAC 1, PAC 2 y parte de la PAC3 del convenio, analizando si los resultados alcanzados se corresponden



con los resultados globales propuestos.

La evaluación se elaborará bajo las pautas establecidas por la AECID y de manera especial contemplará los siguientes parámetros:

1. Dimensión institucional de las Instituciones implicadas en el proyecto: AECID, IEPALA y los socios locales.
2. Dimensión sectorial: La evaluación se acota a los sectores y subsectores CAD/CRS:  
  
15162 Derechos Humanos.  
15150 Fortalecimiento Sociedad Civil.  
15220 Prevención de conflictos.  
42010 Mujer y desarrollo.
3. Dimensión temporal. La evaluación analizará la marcha del convenio en los dos primeros años de su ejecución: desde su inicio el 2 de agosto de 2010 al 1 de agosto de 2012.
4. Dimensión geográfica.  
  
Se realizará en las localidades de intervención en los 4 países.
5. Población beneficiaria: se realizará la evaluación teniendo en cuenta a los/as indígenas y campesinos/as destinatarios/as directos/as del proyecto.

## 5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se centrará en los criterios recomendados por el CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo): pertinencia, impacto, eficacia, eficiencia, cobertura, sostenibilidad y viabilidad.

1. **Pertinencia**: Se valorará la adecuación de los resultados y de los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza, a los criterios de cooperación de la AECID y de IEPALA. Asimismo la pertinencia de las actividades programadas para la consecución de los resultados.
2. **Impacto**: Por tratarse de una evaluación intermedia, en relación a este aspecto se analizarán los aspectos que permitan ofrecer perspectivas o estimaciones de impacto. Sí se podrán analizar los “efectos”, como resultado de los O.E., y no del O.G., desde el criterio de gestión por resultados) de las PAC 1 y 2 considerando también los efectos negativos o no previstos que pueden incidir en modificaciones no deseadas a los objetivos del convenio.
3. **Eficacia**: Grado de cumplimiento de los resultados y el objetivo específico del convenio respecto a lo previsto inicialmente. Grado de adecuación entre las actividades y los resultados. Se analizarán datos procedentes de diversas fuentes para, de manera cruzada, realizar una apreciación lo más sistemática y objetiva



posible al respecto.

4. **Eficiencia:** Entendida como la relación entre los costes incurridos y los resultados conseguidos, así como el tiempo utilizado para ejecutar las acciones del convenio hasta el periodo de realización de la evaluación intermedia. En este sentido se valorará como se están aplicando los recursos para la realización de las actividades y la consecución de los resultados. Si la marcha del convenio se ejecuta según el cronograma, si hay desviaciones importantes, a qué se deben y si están afectando a la consecución de resultados y objetivos. Asimismo se valorará la eficiencia en relación a la estrategia de intervención (regional) y al rol de cada organización en la misma.
5. **Sostenibilidad/Viabilidad de las acciones:** Se analizará la sostenibilidad y viabilidad de los resultados de las PAC 1 y 2 si los resultados de estas contribuyen a alcanzar la viabilidad (para alcanzar el O.E.) y sostenibilidad (para mantener los efectos a lo largo del tiempo) de los resultados generales de convenio. Se tratará de señalar hasta qué punto los/as sujetos de derechos y responsabilidades se están implicando en la ejecución del convenio, si están cumpliendo sus funciones asegurando la viabilidad no solo técnica sin también social y política.
6. **Coherencia:** en la ejecución del convenio se mantiene la coherencia del diseño de la lógica de intervención: cada eje de acción responde en los PAC ejecutados, con sus objetivos y resultados propios a la consecución de los resultados y objetivos generales del convenio. Asimismo se valorará la coherencia en relación a los planes de desarrollo (o similares) de las organizaciones locales y de otros actores en las zonas de ejecución.

A la hora de desarrollar la propuesta de evaluación tendrán que explicitarse algunas de las preguntas que el equipo evaluador planteará para cubrir las necesidades informativas y poder así determinar el objeto a evaluar y cómo se plantea dar respuesta a los criterios establecidos.

Entre las conclusiones, se desarrollará un listado de recomendaciones en relación a los criterios anteriormente indicados que puedan ser apropiados para los socios locales y IEPALA. Dichas recomendaciones estarán incluidas en el Informe Final de Evaluación Intermedia que se entregará a la AECID.

#### **Otros criterios a evaluar en la ejecución del Convenio.**

La evaluación realizará también un análisis del contexto en que se ejecutan las intervenciones, considerando una serie de factores que se tuvieron en cuenta en la formulación:

1. **Enfoque de género en el desarrollo:** análisis del grado de implementación del enfoque de género según los indicadores de género expuestos en el convenio, y confirmación de que son indicadores representativos, están bien formulados y se están cumpliendo.
2. **Factores ambientales:** comentarios acerca de cómo se está incorporando el enfoque medioambiental en la ejecución de los seis ejes del convenio con respecto a



lo previsto.

3. **Factores socioculturales:** comentarios acerca de cómo se está incorporando la diversidad cultural y la no discriminación en las seis acciones del convenio; y si se está respetando este principio, señalar si se encuentran resistencia y/o dificultades para su implementación.

La evaluación deberá realizar un análisis del contexto institucional en que se han ejecutado las intervenciones, considerando las propuestas metodológicas de intervención así como los posibles cambios que hayan surgido durante la ejecución y el estado en que se encuentran en el momento presente.

## 6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La labor del equipo evaluador para la realización del Informe Final de Evaluación Intermedia se estructura en las siguientes fases:

**Fase I:** Estudio de gabinete, en el cual será preciso analizar y definir las principales necesidades de información. En esta fase además, se preparará el Plan de trabajo, detallando las herramientas para la recopilación y análisis de los datos así como los informantes clave a entrevistar y un cronograma.

**Fase II:** El Comité de Seguimiento recibirá de los evaluadores un borrador para su discusión y debate en el que se habrán identificado las herramientas necesarias para la evaluación, las fuentes de identificación precisas y la agenda de trabajo. La versión definitiva de la Propuesta de Evaluación será aprobada por IEPALA.

**Fase III:** trabajo de campo. La evaluación deberá producir la información necesaria para cubrir las necesidades detectadas y valorar los componentes y factores mencionados en el punto 4 de estos TDR, utilizando las herramientas previamente diseñadas y otras que puedan ser necesarias a criterio del equipo a lo largo el proceso evaluatorio. El trabajo de campo cubrirá las tres líneas del convenio y las dos PAC ya ejecutadas y deberá realizarse en los cuatro países de intervención, Bolivia, Paraguay, Colombia y Ecuador.

**Fase IV:** Preparación del Informe Final de Evaluación Intermedia. La redacción del Informe Final deberá atenerse a las recomendaciones del punto 7 del presente documento, y se solicita que sea debatido en una versión borrador con los actores involucrados. En este marco el Borrador del Informe Final de Evaluación Intermedia será presentado al Comité de Seguimiento de Evaluación para su discusión y posterior aprobación.

**Fase V:** Elaboración final del Informe de Evaluación Intermedia que se entregará a la Unidad Gestora de la evaluación, tres copias en formato papel y una copia en digital.

Teniendo en cuenta las especiales características de la intervención objeto de evaluación se solicita al equipo evaluador la utilización de herramientas que posibiliten la participación de los propios destinatarios/as en todo el proceso de evaluación.



Los instrumentos para la recopilación y el análisis de los datos serán diseñados por el equipo evaluador. En el informe final de Evaluación Intermedia se debe hacer referencia a este tema discutiendo su adecuación al contexto y la validez de los datos conseguidos.

El Informe Final de Evaluación Externa incluirá un apartado de recomendaciones, planes y propuestas de mejora y aspectos a fortalecer en el que se detallarán de manera diagnóstica las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) de la intervención con el fin de que la evaluación permita una mejora real en la intervención futura del convenio. Igualmente se sistematizarán una serie de RECOMENDACIONES dirigidas a todos los agentes involucrados y especialmente a IEPALA y a los socios locales.

## 7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración de la evaluación el equipo evaluador podrá contar con la siguiente documentación:

DOCUMENTO	PRINCIPALES CONTENIDOS	LOCALIZACIÓN
Propuesta de convenio	Documento de la propuesta de convenio (Matriz de planificación, cronograma, presupuesto, adjuntos)	IEPALA sede y/o terreno
Informes de seguimiento interno	Informes trimestrales y semestrales: marcha de las actividades, dificultades identificadas, soluciones propuestas.	IEPALA sede y/o terreno
Diagnóstico de situación.	Identificación, asistencias técnicas para las identificación	IEPALA sede y/o terreno
Documento de Formulación de la intervención de las PAC 1 y 2	Matriz de planificación, cronograma, presupuesto, adjuntos	IEPALA sede y/o terreno
Informe de seguimiento anual presentado a AECID	Informe del PAC 1 y 2, adjuntos, fuentes de verificación.	IEPALA sede y/o terreno
Normativa AECID	Estrategia de género y desarrollo, Plan director, normativa de presentación de proyectos e informes	IEPALA sede y/o terreno
Comunicaciones con la AECID.	Modificaciones	IEPALA sede y/o terreno
Fuentes de verificación	Fuentes de verificación incluidas en la matriz de planificación.	IEPALA sede y/o terreno

## 8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se espera que los evaluadores entreguen 2 copias de la versión en borrador del Informe Final de



Evaluación Intermedia para ser discutidas con anterioridad a la preparación de la versión definitiva.

Una vez aprobado, el equipo entregará 2 copias en papel de la versión definitiva del Informe Final, así como 2 CD con el documento en formato electrónico

El equipo evaluador también deberá entregar una presentación en Power Point del documento, material que se empleara para difundir y compartir los resultados de la evaluación con los diferentes actores implicados.

El Informe Final de de Evaluación Externa se estructurará de acuerdo con el siguiente esquema:

1. Resumen ejecutivo (máximo 7 páginas).
2. Objetivos y criterios de la evaluación.
3. Limitaciones de la evaluación.
4. Metodología empleada.
5. Análisis del Contexto
6. Análisis de los criterios de la evaluación (establecidos en el punto 5)
7. DAFO de la intervención analizada.
8. Recomendaciones y lecciones aprendidas
9. Anexos

La extensión máxima del Informe no excederá de 100 páginas. Toda otra información y documentación producida o de interés se incluirá en anexos.

## **9. EQUIPO DE EVALUACIÓN**

El equipo evaluador debe estar formado por profesionales con experiencia acreditada en trabajos de evaluación de Proyectos de Desarrollo con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad, poseer conocimientos y experiencia aplicando metodologías participativas de evaluación en ámbitos rurales con población indígena y afrodescendientes.

Se busca un equipo multidisciplinario de al menos 3 personas, con residencia y experiencia de trabajo en los países donde se ejecuta la intervención Bolivia, Paraguay, Colombia y Ecuador, se valorara la formación de equipo multipaís que cumpla con las siguientes características.

- Formación en investigación social con habilidades técnicas y conocimiento sobre evaluación participativa de proyectos de desarrollo.
- Formación académica en ciencias sociales, sobre la realidad de los pueblos indígenas



- y afrodescendientes y el Enfoque de Género
- Experiencia en el manejo y en el diseño de herramientas y mecanismos para la recolección y sistematización de información incorporando la perspectiva de género y la interculturalidad
- Capacidad de síntesis y redacción de documentos.
- Manejo de las herramientas tecnológicas para la comunicación y el trabajo coordinado con los países

El equipo evaluador tendrá que garantizar su independencia de la intervención evaluada.

En la persona coordinadora del Equipo de Evaluación recaerá la responsabilidad final del trabajo así como la como la función de contacto con el personal de IEPALA.

## 10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

Se espera por parte del equipo evaluador el respeto a las siguientes premisas:

1. **Anonimato y confidencialidad:** El equipo evaluador garantizará en todo momento el derecho de las personas a proporcionar información salvaguardando su anonimato y confidencialidad.
2. **Responsabilidad:** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y las personas responsables de la intervención en relación con las conclusiones y/o recomendaciones debe ser mencionada en el informe. Cualquier información debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
3. **Integridad:** El equipo de evaluación tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
4. **Independencia:** el equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión ni con cualquier otro elemento que la componga.
5. **Convalidación de la información:** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de Evaluación Intermedia.

Otros elementos relevantes a tener en cuenta en el marco de este apartado son:

- **Incidencias:** en el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a IEPALA y ésta, en caso de considerarlo necesario y de acuerdo a la normativa, a la AECID. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso



podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la IEPALA en los TdR.

- **Derechos de autor y divulgación:** Todos los derechos de autor recaen sobre la Fundación IEPALA. La publicación o divulgación de la información recopilada en el proceso de evaluación o recogida en el informe final o en los borradores, será prerrogativa de IEPALA. La AECID podrá reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación cuando así lo requiera el correcto desarrollo de los procedimientos administrativos.
- **Procedimiento sancionador:** En caso de incumplimiento por parte del equipo evaluador de las exigencias recogidas en el presente documento, o en caso de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, IEPALA se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

## 11. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

- ↪ La fecha límite de entrega del Plan de Trabajo y será en el plazo de 15 días laborables desde que el equipo evaluador sea informado de la conformidad por parte de la AECID.
- ↪ La fecha límite de entrega del Borrador del Informe de Evaluación Intermedia será aproximadamente 2 meses antes de la entrega final del documento. IEPALA dispondrá de 20 días laborables para realizar los comentarios que considere pertinentes en el mismo.
- ↪ La entrega del Informe Final de Evaluación Externa tendrá que realizarse, como muy tarde, el 15 de marzo de 2013.
- ↪ El equipo evaluador firmará un contrato con IEPALA conforme al presente documento de términos de referencia al inicio de las actividades.

Cuando se conozca la fecha exacta en que dará comienzo la evaluación, IEPALA y el equipo evaluador establecerán un cronograma con las fechas concretas explicadas en este apartado.

## 12. PRESUPUESTO.

- ↪ El presupuesto máximo disponible para la evaluación es de: 15.000 euros (impuestos incluidos). Monto que incluirá todos los gastos que se puedan ocasionar en el desarrollo de la evaluación, incluidos viajes.
- ↪ El pago de los servicios se realizará mediante el pago del 40% al comienzo y 60% a la entrega del Informe Final de Evaluación Externa.

## 13. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN



Las personas interesadas en presentar su candidatura como Equipo Evaluador a partir de la publicación de los TdR contemplados en el presente documento deberán enviar su propuesta por correo electrónico a la siguiente dirección: [consultoria.cooperacion@iepala.es](mailto:consultoria.cooperacion@iepala.es) hasta el 22 de agosto de 2012 (incluido).

Todas las propuestas tienen que enviarse con el asunto: propuesta de evaluación convenio 10-CO1-049 América del Sur

IEPALA resolverá e informará al equipo evaluador de la propuesta seleccionada hasta el día 7 de septiembre de 2012. En ese momento enviará la documentación al Departamento de ONGD de la AECID, conforme a la normativa, para que en el plazo máximo de dos meses nos manifiesten su no objeción a la propuesta seleccionada. Una vez recibida la conformidad, IEPALA se pondrá de nuevo en contacto con el equipo evaluador seleccionado para que en el plazo de 10 días laborables desde entonces, haga llegar el Plan de Trabajo y la Agenda en terreno.

Para ser valoradas las propuestas deberán contener al menos la siguiente información:

- Currículum Vitae de la/s persona/s que se proponen elaborar la evaluación.
- Propuesta de evaluación.

La valoración de las propuestas se hará de acuerdo a dos bloques valorados cada uno de ellos hasta 10 puntos:

**Experiencia profesional** de la persona o equipo evaluador:

- Experiencia en evaluación de proyectos de desarrollo: hasta 3 puntos.
- Equipo multidisciplinar, con conocimientos en temas de derechos humanos, pueblos indígenas y afrodescendientes, género, interculturalidad: Hasta 4 puntos.
- Conocimiento de los contextos de intervención en Paraguay, Bolivia, Ecuador, Colombia: Hasta 3 puntos.

**Propuesta metodológica:**

- Metodología: 3 puntos
- Herramientas: 2 puntos
- Planificación de recursos: 2 puntos
- Claridad y concreción en la propuesta y presupuesto: 3 puntos

